



DOCUMENTO ELECTRONICO

DECLARA DESIERTO V CONCURSO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CENTROS REGIONALES 2018.
RESOLUCION EXENTO N°: 10235/2018
Santiago 07/11/2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto Supremo N° 97/2015, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 21.053, para el año 2018; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

a.- La Resolución Afecta N° 9/2018, de CONICYT, que aprobó las bases del V CONCURSO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CENTROS REGIONALES 2018, tomadas razón el día 25 de junio de 2018, posteriormente modificadas por la Resolución Afecta N° 21/2018, de CONICYT;

b.- La Convocatoria del Concurso precitado, publicada en el diario El Mercurio, de fecha 6 de julio de 2018

c.- Evidencia de cierre de concurso de fecha 21 de agosto de 2018;

d.- El acta de admisibilidad del concurso ya predicho, de fecha 1 de octubre de 2018 y, que expresa que, de los 3 proyectos en disputa, la postulación R1810003 del CERES, fue declarada inadmisibles, cuestión que se sancionó mediante Resolución Exenta N° 9944/2018, de CONICYT;

e.- Actas del panel de expertos de fechas 9 y 16 de octubre de 2018;

f.- Acta de reunión del Consejo Asesor del Programa Regional, realizada el día 19 de octubre de 2018;

g.- Lo señalado en el dictamen N° 53.563, de 2014, de la Contraloría General de la República, que anotó "*la Administración Activa, en el ejercicio de sus potestades públicas, está facultada para establecer, en relación con las licitaciones que convoque, las bases administrativas, las especificaciones técnicas, los criterios y procedimientos de evaluación, selección y adjudicación de los respectivos concursos, todo ello, por cierto, de acuerdo con la normativa vigente y respetando, especialmente, los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen el contrato, consagrados en el artículo 9° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado*";

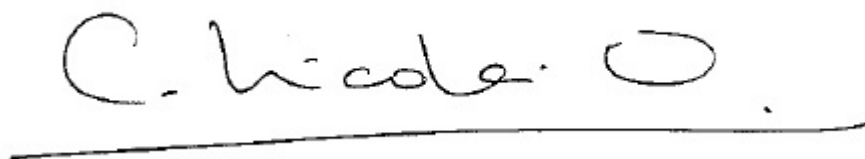
h.- Lo señalado en el punto 8.2, de las citadas bases administrativas que indicaban, en lo que interesa: "*Para que una propuesta pueda ser adjudicada deberá tener una nota promedio ponderada igual o superior a 3 (Bueno).*"

- i.- El Memorándum TED N° 24200/2018, del Director del Programa Regional, por el cual se solicita dictar resolución que declara desierto el presente concurso, y;
- j.- Las facultades que posee esta Dirección Ejecutiva conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 97/2015, del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

- 1.- DÉCLARESE DESIERTO el V CONCURSO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CENTROS REGIONALES 2018, por no alcanzar ninguna de las postulaciones señaladas como admisibles, el puntaje mínimo señalado en las bases tras la evaluación de los proyectos realizada de acuerdo a dichas pautas, siendo entonces no conveniente para los intereses de CONICYT, adjudicar el presente concurso;
- 2.- NOTIFÍQUESE por el programa Regional a los postulantes involucrados en el proceso;
- 3.- DÉJESE constancia que contra el presente acto de autoridad procede el recurso de reposición en conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, el que deberá deducirse en los plazos y condiciones que la citada norma establece, sin perjuicio de cualquier otro mecanismo de impugnación que establezca el ordenamiento jurídico, y;
- 4.- DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución a Dirección Ejecutiva, Programa Explora, Departamento de Administración y Finanzas y Fiscalía.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
Director(a) Ejecutivo
DIRECCION EJECUTIVA

CNO // JVP / jga

DISTRIBUCION:

CECILIA MARCELA DIAZ - Encargado de Seguimiento Financiero - PROGRAMA REGIONAL
WANDA GARCIA - Analista Área de Gestión y Vinculación - PROGRAMA REGIONAL
DIANA PACHECO - Secretaria Dirección - PROGRAMA REGIONAL
JUAN PAULO VEGA - Director(a) de Programa - PROGRAMA REGIONAL
OLGA LARENAS - Coordinador(a) Área de Gestión y Vinculación - PROGRAMA REGIONAL

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley
19.799